

“DISEÑO Y EDICION DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LANBIDE”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa de publicidad, imagen para el diseño, creatividad, adaptaciones, edición, maquetación realización y ejecución de elementos de comunicación corporativa de Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, previa solicitud en los plazos y condiciones que se detallan en este pliego, en el último cuatrimestre de 2018 y año 2019.

2. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE ESTE CONTRATO.

Lanbide a lo largo del año necesita llevar a cabo diversos trabajos de diseño, maquetación, realización y ejecución de material de imagen y comunicación, en diversos soportes papel, internet, videos, banner, grabaciones, diseño de stand para ferias etc...para el desarrollo de comunicación corporativa y publicidad.

Las necesidades que se necesitan cubrir en comunicación corporativa incluyen los siguientes elementos:

- Diseño, creación, desarrollo y edición de las campañas de publicidad para la difusión de sus líneas de actuación, principalmente las dirigidas a comunicar los distintos servicios y programas.
- Diseño, creación, desarrollo y edición de folletos, carteles, poster, catálogos.
- Diseño, adaptaciones, edición de material de papelería, imprenta, tampones, calendarios, impresos solicitudes, material publicitario.
- Diseño, elaboración producción de videos, banner, material para páginas web.
- Diseño adaptaciones, edición de publicaciones, presentaciones corporativas.
- Diseño, adaptaciones, edición de materiales para stand, ferias, congresos, foros.
- Diseño y/o Restiling de cualquiera de los sites web.

Todos los diseños deben de hacerse de acuerdo a las normas del Manual de Identidad Corporativa de Lanbide, el Manual corporativo de Gobierno Vasco como Organismo Autónomo y Manual del Fondo Social Europeo en los soportes que sea necesario.

3. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

Al iniciar el contrato, la empresa adjudicataria elaborará un trabajo de diseño gráfico que incluirá nuevas aplicaciones cromáticas y tipográficas para su uso en cartelería, fundamentalmente en relación con la elaboración de folletos, trípticos, etc.

La empresa adjudicataria realizara el diseño, maquetación, correcciones, edición, adaptaciones de diseño de distintos elementos, etc. según le sean solicitados por Lanbide.

Lanbide cada vez que fuera necesario realizar una actuación de comunicación corporativa solicitará a la empresa adjudicataria un presupuesto específico de las acciones a realizar en base a los trabajos solicitados, determinado los plazos de realización y ejecución si fuera necesaria.

La empresa adjudicataria una vez aprobado el presupuesto y los plazos por Lanbide realizará el trabajo.

Las campañas de publicidad y las acciones publicitarias, así como la duración, el importe y las fechas serán decididas por Lanbide en función de las necesidades estratégicas que definan los órganos de dirección.

Las solicitudes se realizarán por correo electrónico determinando los plazos de entrega en cada elemento.

En algunos casos Lanbide puede solicitar a la empresa adjudicataria la contratación de proveedores externos (realización de spots, grabación de cuñas, producción de folletos, carteles, etc.), el contratista estará obligado a presentar las ofertas necesarias a Lanbide que realizará la contratación.

Los elementos a presupuestar son los que se detallan en el ANEXO I.

4. CARACTERISTICAS GENERALES

La comunicación corporativa se tiene que realizar cumpliendo las normas de diseño del manual de identidad corporativa de Lanbide, de Gobierno Vasco y del Fondo Social Europeo.

Todos los diseños, textos, publicaciones etc. deben de ser bilingües: euskera y castellano. A su vez se pueden solicitar elementos en otros idiomas. La traducción la realizará la empresa adjudicataria, pero estos textos serán aprobados por Lanbide.

Las imágenes y textos deben de respetar los criterios de igualdad de género, no utilizar imágenes discriminatorias, violentas etc.

Lanbide, Servicio Vasco de Empleo será el propietario de los diseños y creatividades desarrolladas en la ejecución de los distintos trabajos, pudiendo realizar cuantas reproducciones y modificaciones considere oportunas.

Si se facilitan datos de carácter personal como en la adaptación de tarjetas personales se cumplirá la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los diseños se elaborarán en los soportes informáticos que solicite Lanbide. Los diseños se incorporarán si corresponde al Manual de Identidad Corporativa de Lanbide.